

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo para Efectividad de Garantía Real Rad. 11001400305320210107700

Con fundamento en lo solicitado en el escrito que antecede y revisado el expediente la Juez Resuelve:

Requerir a la Oficina de Cobro Coactivo de la secretaria de Hacienda de Cimitarra Santander, para que informe tramite dado al oficio No. 3072 del 16 de octubre de 2022, remitido vía correo electrónico el 21 de noviembre de 2022.

Transcribir en la comunicación, el oficio en mención, así como hacer referencia que la garantía prendaria recae sobre el vehículo de placas FYY811

Adjúntese copia del oficio en mención con constancia de radicación.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 130 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>3 - agosto - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
